

CASO No. 825-16-15-EP

Jueza Sustanciadora: Daniela Salazar Marín

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.-SUSTANCIACIÓN.- Quito D.M., 13 de julio de 2020.

VISTOS: Dentro de la causa No. **825-16-EP**, correspondiente al proceso ordinario No. **06304-2010-060**, que deviene de una demanda interpuesta para ejecutar obligaciones derivadas de un contrato de compraventa por Luis Antonio Salazar Barrera en contra de Paúl Baldus Granados y Gabriela González Mora, para la tramitación de la causa y para mejor resolver, se DISPONE:

1. Ordenar a la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Riobamba que en el **término de cinco** días contados desde la notificación de la presente providencia remita el expediente digital de primera instancia del proceso No. 06304-2010-0601 al correo johanna.egas@cce.gob.ec correspondiente a la actuario del despacho.

Daniela Salazar Marín
JUEZA CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO.- Quito D.M., 13 de julio de 2020.

Johanna Egas Velasco
ACTUARIA